



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000188 DE 2013

(07 MAYO 2013)

“Por la cual se declara desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 0001 de 2013”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El día 26 de abril de 2013, mediante Resolución No. 000146, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dio apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0001 de 2013, cuyo objeto consiste en “Desarrollar la gestión logística, técnica y operativa de las actividades de bienestar laboral, capacitación, gestión de la calidad y mejoramiento de la prestación del servicio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un presupuesto oficial de Ciento quince millones de pesos m.l. (\$115.000.000) IVA Incluido amparados en el CDP No. 130 de 16 de abril de 2013.
2. Se procedió con la publicación del Aviso de Convocatoria, los Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones desde el día 18 de abril de 2013.
3. El plazo para presentar propuestas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, se estableció hasta el día 6 de mayo de 2013 a las 4:00 p.m.
4. Una vez llegado el día y hora límite para la entrega de ofertas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0001 de 2013, no se presentaron propuestas.
5. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el evento de presentarse motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, se declarará desierto el proceso de selección mediante acto administrativo.

“Por la cual se declara desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0001 de 2013”

6. El numeral 1.17 de los Pliegos de Condiciones establece que en el evento de no lograrse la adjudicación, porque no se presenten ofertas, el proceso se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en las páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co.

7. Ante la ausencia de propuestas presentadas para la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0001 de 2013, el proceso se declarará desierto.

8. El Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante Acta No. 024 de mayo 7 de 2013, aprobó declarar desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0001 de 2013.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0001 de 2013, cuyo objeto consiste en “Desarrollar la gestión logística, técnica y operativa de las actividades de bienestar laboral, capacitación, gestión de la calidad y mejoramiento de la prestación del servicio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **07 MAYO 2013**

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
Director

Elaboró	León David Quintero Abogado	Revisó	William Alonso García Torres Abogado	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez Subdirector Administrativo y Financiero
---------	--------------------------------	--------	---	--------	---